RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá DC., once (11) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00941 00

Vista la documental que antecede, el Despacho dispone,

Aprobar la liquidación de crédito efectuada por la parte actora, en la suma de $103.577.056,23 m/cte., toda vez que no fue objetada en su debida oportunidad y la misma se encuentra ajustada a derecho. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del Código General del Proceso.

Asimismo, impartir aprobación a la liquidación de costas elaboradas por esta sede judicial, en la suma de $2.200.000,00 m/cte.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 126 de fecha 12 de agosto de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ecac58dcaf6fd6be99ef514ae52066876ddc717045d9393b93ead704d68bbc68**
Documento generado en 11/08/2022 04:41:09 PM

@35CM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica